



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Doñihue, 24/10/2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 3401

CONSIDERANDO

- La necesidad de construir nichos en el cementerio municipal de Lo Miranda, comuna de Doñihue.
- Que se necesita con urgencia la contratación de lo anterior.
- Lo estipulado en el Artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y la autorización de la Sra. Alcaldesa (s), según Memo N° 086 de fecha 23/10/2012
- Los presupuestos presentados y la aceptación de la Sra. Alcaldesa (s) para contratar los servicios del Sr. Claudio Gaete F. para la "Construcción de 24 nichos en cementerio Municipal de Lo Miranda, comuna de Doñihue", por un valor de \$ 4.176.900, iva incluido.

VISTOS

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, y la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Públicos, y su Reglamento.

DECRETO

- Autorícese** la contratación de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19886.
- Adjudíquese** a través de portal www.mercadopublico.cl, al Sr. Claudio Gaete Fuentes, RUT [REDACTED] con dirección en Avda. Quillayquén N° s/n, Coltauco, para la realización de los trabajos denominados "Construcción de 24 nichos en cementerio municipal de Lo Miranda, comuna de Doñihue" por un valor de \$ 4.176.900, iva incluido.
- Efectúese** la Orden de Compra respectiva a través del portal Mercado Público.
- Impútese** los valores de esta iniciativa al presupuesto municipal vigente del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCB/ELM



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)

TRANSCRIBASE A QUIEN CORRESPONDA PARA CONOCIMIENTO Y FINES